

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1255

15 de junio de 2023

Presentado por la señora *González Arroyo*

Referido a la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste

LEY

Para declarar la Capital del Mundillo de Puerto Rico al Municipio Moca, a los fines de establecer los mecanismos de un nuevo modelo de iniciativa socioeconómica que impulse las necesidades económicas, sociales y culturales mediante la participación de actividades turísticas y culturales para convertir a Moca en un destino turístico y cultural; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia del arte del mundillo data de siglos. Originalmente es el producto de venecianos y genoveses durante el renacimiento italiano. Posteriormente, llega a los centros urbanos europeos, donde era utilizado como adorno en trajes de nobles, militares y religiosos. Eventualmente, llega a Puerto Rico como parte del legado cultural y artístico español.

Esta majestuosa artesanía comenzó a desarrollarse tanto en la zona urbana como en la rural de Moca. Las primeras maestras artesanas de mundillo conocidas en Moca eran de nacionalidad española. Solían realizar sus hermosos encajes para la venta, a la vez que enseñaban su arte a sus discípulas mocanas, quienes también lo utilizaban como medio de sustento. Desde entonces, el pueblo de Moca ha mantenido este arte como uno de sus pilares culturales y de manufactura.

Con el paso del tiempo, el esplendor, belleza y delicadeza de esos encajes, que sólo la mano del artesano puede producir, han hecho de esta artesanía algo especial y preferida por las damas del buen vestir, los artistas y artesanos de alta costura. Por esas razones, hoy día, los trajes adornados con encajes de mundillo son altamente cotizados en el campo de la costura y la moda puertorriqueña. El honor más alto alcanzado por esta artesanía es el Traje Típico de la Mujer Puertorriqueña, el cual luce los encajes de mundillo.

Hoy, las manos abnegadas y expertas de decenas de mundillistas de ambos sexos continúan con esta hermosa tradición familiar e histórica del mundillo en Moca. Lo hacen con orgullo y conscientes de que con ello aportan a enraizar un legado cultural y artístico puertorriqueño único en su clase. Por esta razón, es nuestro deber ineludible reconocer y admirar la labor de los artesanos y artesanas de este hermoso arte textil.

El Municipio de Moca es reconocido en todo el país por el arte del encaje de mundillo. Por ello, es llamado oficialmente por el Instituto de Cultura Puertorriqueña como “Capital del Mundillo de Puerto Rico”. En reconocimiento al arte del mundillo, en el Municipio de Moca se encuentra establecido el único museo de mundillo en Puerto Rico, este salvaguarda piezas únicas de mundillo de diversas épocas y estilos, de esta forma inmortalizando el arte y pasándolo a las próximas generaciones.

Por las consideraciones anteriores, es menester de esta Asamblea Legislativa reconocer al Municipio de Moca oficialmente como la Capital del Mundillo de Puerto Rico, en homenaje y en reconocimiento a las artesanas y los artesanos del mundillo que han mantenido vivo este arte que les distinguen dentro y fuera de Puerto Rico.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Se declara la Capital del Mundillo de Puerto Rico al Municipio de

2 Moca.

1 Artículo 2.- El Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce que el Municipio
2 de Moca posee legislación donde se fomenta y formaliza el arte del mundillo.

3 Artículo 3.- Mediante la declaración de esta política pública, el Estado Libre
4 Asociado de Puerto Rico pretende establecer los mecanismos de un nuevo modelo de
5 iniciativa socioeconómica auto sostenible, que impulse las necesidades económicas,
6 sociales y culturales de las comunidades locales mediante la participación de estos en
7 actividades turísticas y culturales para convertir al Municipio de Moca en un destino
8 turístico y cultural.

9 Artículo 4.- Se le ordena a la Compañía de Turismo de Puerto Rico y al Instituto
10 de Cultura de Puerto Rico, en coordinación con el Municipio de Moca y el Museo del
11 Mundillo de Moca establecer los mecanismos necesarios para desarrollar y promover
12 las iniciativas público o privadas y organizaciones dedicadas al arte del mundillo.

13 Artículo 5.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su
14 aprobación